

**CONVOCATORIA PARA ACCEDER A LOS APOYOS DEL PROGRAMA
“JALISCO COMPETITIVO: GENERANDO BIENESTAR Y DESARROLLO ECONÓMICO”**

CONVOCA:

A las micro, pequeñas y medianas empresas jaliscienses, que sean personas físicas o personas jurídicas a presentar solicitudes de apoyo en la categoría:

Fortalecimiento en el desarrollo de productos en registro de marca y código de barras 2018

1. **COBERTURA.-** En los 125 municipios del estado de Jalisco.
2. **VIGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-** Tendrá vigencia a partir del 12 de febrero de 2018 hasta 28 Septiembre de 2018 periodo establecido para el registro, verificación y solicitudes o hasta que el recurso se agote, lo que primero suceda.
3. **REQUISITOS.- Los interesados en los subsidios de éste programa deberán:**
 - Cumplir con cada uno de los requisitos legales estipulados en el numeral 8.1.3 según aplique si es persona física o jurídica de las Reglas de Operación (ROP) 2018 del programa Jalisco Competitivo: <http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/documentos-normativos>.
 - Ser MIPyMES hasta máximo 100 empleados.
 - Contar con el folio de aprobación del sistema Jalisco Competitivo.
 - No haber recibido más de 3 años consecutivos el subsidio al que se refiere ésta convocatoria.

4. RUBROS Y PORCENTAJE MÁXIMO DE SUBSIDIO A REEMBOLSO:

No.	Rubros de Subsidio	Destino del recurso	Porcentaje máximo de Subsidio
4.1	REGISTRO DE MARCA	Pago a reembolso de solicitudes de los servicios en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI).	El 100% del pago de \$2,851.04 IVA incluido correspondiente a la solicitud ingresada al Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) máximo 2 marcas. El 100% del pago de \$ 772.66 IVA incluido correspondiente a la solicitud para el registro de avisos comerciales máximo 2.
4.2	CODIGOS DE BARRA	Pago a reembolso para inscripción del primer año, membresía y servicios en GS1 México para el Comercio Electrónico (Código de Barras y catálogo electrónico de productos).	El 100% del pago de \$ 2,730.00 de la membresía a Mipymes Rango M0 El 50% del pago de \$ 5,460.00 de la membresía a Mipymes Rango M1. El 100 % del pago de \$ 630.00 o el 50% vía reembolso del pago de \$ 1,260.00 de la membresía Sincfonía (catálogo electrónico de productos).

5. PROCEDIMIENTO DE REGISTRO Y TRÁMITE DEL SUBSIDIO:

Los interesados en participar en la presente convocatoria, deberán presentar los documentos requeridos para el cumplimiento del proceso de registro del programa con base en lo requisitos dispuestos en las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo (ROP), las cuales están publicas en la página

<http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/documentos-normativos>

5.1. Pasos para registro

- a.- Contar con los documentos legales escaneados legibles y vigentes (PDF o ZIP) señalados en el numeral 8.1.3 de las Reglas de Operación. El nombre del archivo no debe contener puntos, símbolos, guiones y espacios.
- b.- Ingresar en el sistema de Jalisco Competitivo en la siguiente página: <http://jaliscocompetitivo.jalisco.gob.mx/solicitud/>
- c.- Registrarse como solicitante de apoyo estableciendo los datos generales, un correo electrónico y contraseña. Adjuntar los archivos de los documentos legales en electrónico, entre otra información.
- d.- Pasar por la verificación jurídica según los procesos establecidos por la Secretaría.

Cumplir con cada uno de los requisitos estipulados en las ROP, en cuanto a documentación jurídica o normativa y procedimientos establecidos. Asimismo, los solicitantes deberán registrarse una sola vez con la misma razón social durante el año fiscal. La Secretaría de Desarrollo Económico a través de la Dirección Jurídica en caso de que detecte en la plataforma inconsistencias en la documentación proporcionada por los solicitantes podrá rechazar de manera definitiva el registro para el ejercicio fiscal 2018; siempre y cuando se hayan agotado los 3 intentos establecidos para subsanar la documentación.

5.2. Pasos para trámite del reembolso de registro de marca y aviso comercial.

a. Remitir el correo con la validación jurídica, acompañado de la solicitud de registro de marca y factura del comprobante de pago expedido por el IMPI elizabeth.mares@jalisco.gob.mx de la Dirección de Desarrollo Comercial de la SEDECO para su revisión y aprobación del Comité de Evaluación de la Dirección General de Comercio y Mercado Interno.

5.3. Pasos para trámite del reembolso de código de barras y syncfonia.

a. Remitir el correo con la validación jurídica, acompañado del recibo de pago expedido por GS1 México a elizabeth.mares@jalisco.gob.mx de la Dirección de Desarrollo Comercial de la SEDECO para su revisión y aprobación del Comité de Evaluación de la Dirección General de Comercio y Mercado Interno.

6. SEGUIMIENTO.-

De acuerdo a lo establecido en el numeral 10 de las Reglas de Operación del Programa Jalisco Competitivo ROP. Los órganos competentes, en el ejercicio de sus atribuciones, llevarán a cabo la fiscalización y verificación de los proyectos aprobados en sus respectivos ámbitos de competencia y su ejercicio estará sujeto a las disposiciones aplicables vigentes en materia de contraloría. Sin perjuicio de lo anterior la Secretaría de Desarrollo Económico, podrá en todo momento revisar la documentación que requiera para evaluar la ejecución de los proyectos, comprobar el avance de los mismos y las inversiones efectuadas; además podrá solicitar la documentación original y/o copia certificada para comprobación y realizar visitas de verificación. Los responsables directos de la ejecución, seguimiento y cierre de los proyectos será la Dirección General de Comercio y Mercado Interno.

7. CAUSALES DE CANCELACIÓN Y SUSPENSIÓN.-

7.1. Se estipulan en las reglas de Operación "*Jalisco Competitivo: Generando bienestar y desarrollo económico*", puede consultarlas en el sitio web oficial de la Secretaría de desarrollo Económico del Estado de Jalisco.

<http://sedeco.jalisco.gob.mx/temas-economicos/documentos-normativos>

8. QUEJAS Y ACLARACIONES.-

Los solicitantes, órganos intermedios y el público en general podrán presentar sus inconformidades, quejas, denuncias, comentarios y/o reconocimiento con respecto a la ejecución del programa y aplicaciones derivadas de las disposiciones de las reglas de operación, a través de la Dirección General de Comercio y Mercado Interno ubicada en López Cotilla 1505 piso 5 de manera personal o a los teléfonos 36782000 Ext. 55019.

9. OTRAS DISPOSICIONES.-

Las disposiciones no contempladas en la presente convocatoria, serán resueltas por el Comité Técnico y/o la Secretaría de Desarrollo Económico con base en las atribuciones contempladas en los distintos instrumentos jurídicos aplicables.

RESPONSABLE DE LA CONVOCATORIA.-

Nombre: Lic. Vicente Ibarra Ornelas
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Piso 5 Col. Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 52082
Correo electrónico: vicente.ibarra@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 16:00 horas.

CONTACTO DE ATENCIÓN.-

Nombre: Ing. Miguel Irigoyen Varo
Domicilio: López Cotilla No. 1505, Piso 5 Col. Americana.
Teléfono: 36 78 20 00 ext. 55019
Correo electrónico: miguel.varo@jalisco.gob.mx
Horario: 9:00 a 16:00 horas.